



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101058, 184/101065,
184/101066

31/01/2023

253563, 253570,
253571

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

El artículo 5.1 del Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, establece que le corresponde a la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI “la propuesta de impulso y desarrollo de las medidas destinadas a garantizar el derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI), asegurando el pleno respeto a su libertad afectivo-sexual”.

Por tanto, y de forma general, todo el presupuesto de la D.G. de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI y todas las actuaciones que se llevan a cabo en la misma están destinados a combatir las situaciones de discriminación sufridas, entre otras, por personas bisexuales en nuestro país.

En cumplimiento de estas funciones, y coincidiendo con la celebración del Día de la Visibilidad Bisexual la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, organizó el pasado 22 de septiembre un encuentro de personas bisexuales en distintos ámbitos sociales y de distintos territorios del estado. Las participantes expusieron distintas reivindicaciones y necesidades en ámbitos como la educación y la cultura, el empleo, la investigación, medios de comunicación, maternidad, memoria democrática, protección internacional, asociacionismo, salud y visibilidad, entre otros. El coste total de la organización y celebración de este encuentro ascendió a 663,30 euros.

En cuanto a los datos requeridos, pueden consultar la encuesta “A long way to go for LGBTI equality” de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), realizada entre mayo y junio de 2019, y cuyo informe, cuestionario y



metodología están disponibles en el siguiente enlace, cuya lectura se recomienda para más información:

<https://fra.europa.eu/en/publication/2020/eu-lgbti-survey-results>.

Los datos referidos a España se pueden consultar en el enlace:

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/lgbti-survey-country-data_spain.pdf

Madrid, 07 de marzo de 2023